



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0015

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.003485**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero** del Distrito Metropolitano de Quito el **09/junio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **FLEXTRANS CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.3099 de 10/julio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FLEXTRANS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de julio de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7469145
Nro. Trámite 1.2013.1806
RRG/



RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.13. 4134

**Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública otorgada el 19 de Junio de 2013, ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía FLEXTRANS CIA. LTDA. con un capital social de US\$ 2.500,00 y un plazo de cincuenta años; aprobada mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.13.003485 de 11 de Julio de 2013, y que no se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, en la referida resolución aprobatoria, por un error mecanográfico, se hizo constar la fecha de la escritura de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito como "09 de Junio de 2013", siendo lo correcto "19 de Junio de 2013";

Que, es obligación de la administración rectificar de oficio los errores en los cuales haya incurrido, a fin de evitar perjuicios a los administrados;

Que, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.13.45 de 14 de Agosto de 2013, ha emitido informe favorable para la expedición de esta Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC.INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-151 de 17 de julio de 2013:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el considerando primero de la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.003485 de 11 de Julio de 2013, en la parte que se refiere a la fecha de otorgamiento de la escritura pública de constitución, de la compañía FLEXTRANS CIA. LTDA.; sustituyéndose "09 de Junio de 2013" por "19 de Junio de 2013".

En lo demás cúmplase con lo dispuesto en la Resolución SC.IJ.DJC.13.003485 de 11 de Julio de 2013, que se rectifica por el presente acto administrativo.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 AGO. 2013


**Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE**

Registro Mercantil de Quito

0017

TRÁMITE NÚMERO: 35881

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

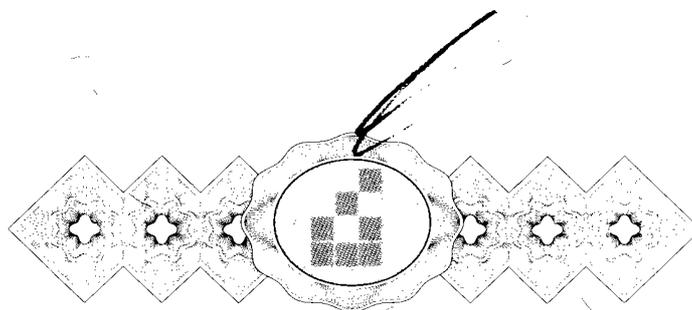
NÚMERO DE REPERTORIO:	28707
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3216
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712206679	GALEAS ARTHOS MARIA BELEN	Quito	SOCIO	Soltero
1711628154	GALEAS ARTHOS ANDRES DANILO	Quito	SOCIO	Soltero
1718929217	QUIROZ FREIRE MILTON ANDRES	Quito	SOCIO	Soltero
1712206281	GALEAS ARTHOS SANTIAGO DAVID	Quito	SOCIO	Soltero
1704911195	GALEAS JIMENEZ WILSON RODRIGO	Quito	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.003485
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLEXTRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



Registro Mercantil de Quito

0018

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2500,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS ADM: PE Y GG POR JUNTA 5 AÑOS RL: GG Y PE IND O CONJ RESOLUCION RECTIFICATORIA NO. SC.IJ.DJC.Q.13.4134 DE FECHA 15/08/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS DEL MES AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEEL

